



SELLO VARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Yo el Sr. Dn. Juan Martinz Perez, Alcalde
 Mayor de la Ciudad de Guzman y Dn. Juan de San
 celaya Lorenco de Peron queno e rambas
 fante dha. fiamas que dixamos con
 si dad, y des pecto a que el mayor
 dho. de todos conuienen en que dhas
 fiamas son bastantes de su enuergo
 de de lo que dho. Sr. Dn. Diego Martinz
 y de rha. q. se quier su voto seg. con
 planto de se uen dhas. D. zedula
 y dho. q. se ponga a la fia auentida
 en el libro capitular como tambien
 dhas. en el nombramiento y
 testimonio q. asimismo se uen
 de los bienes de dha. fiamas y sea admi
 tido a su oficio de dho. oficio de el
 amania para que esido nombrado, y se
 le guarden las exequciones que se mandas
 con dho. titulo y sean observado a los
 de su oficio en sus anteciores, Dho.
 Dn. Juan chio Dn. Antonio chio al
 calde dho. no son bastantes dhas. fiamas
 y as con lo qual sea cauo de dho. fiamas
 firmaron:

Ante chio Pedro de los
 Juan Martinz Rodriguez
 Juan Gomez Antonio Zamora
 Juan chio Juan chio
 Juan chio Juan chio

